

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19931** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/05/14 en autos 274/14 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a POLISEDA, S.L., con domicilio en la calle Carretera de Alcalá de Henares a Camarma, KM 4,900, Camarma de Esteruelas, Madrid, CIF B81603086.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador/es Concursal/es: Amalia Fernández Doyague, con domicilio en Antonio Acuña, n.º 11, 2.º, E, MADRID 28009, teléfono 915736663, fax 915743113. La comunicación de créditos se hará en email [cvoconcursovoluntarioordinariopoliseda@aabac.es](mailto:cvoconcursovoluntarioordinariopoliseda@aabac.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140028762-1